



ILA-USMX COMITÉ CONJUNTO DE SEGURIDAD

OSH Circular 2021-01 (11 de Enero de 2021)

Calzado de Seguridad en el Paseo Marítimo



Las normas relevantes de OSHA [en tierra] [y sus análogos a bordo] requieren que:

1917.94 (a) El patrono deberá asegurarse de que cada empleado afectado use calzado protector cuando trabaje en áreas donde hay peligro de lesiones en los pies debido a objetos que caen o ruedan o que perforan la suela;

1917.94 (b) Dicho equipo deberá cumplir con el Instituto Nacional Estadounidense de Normas, ANSI Z-41-1991, "Norma Nacional Estadounidense para Calzado de Protección Personal";

1917.94 (b) (1) El empleador debe asegurarse de que el calzado protector cumpla con cualquiera de las siguientes normas de consenso;

1917.94 (b) (1) (i) ASTM F-2412-2005, "Métodos de prueba estándar para protección para los pies" y ASTM F-2413-2005, "Especificación estándar para los requisitos de desempeño para calzado protector", que se incorporan por referencia en § 1917.3;

1917.94 (b) (1) (ii) ANSI Z41-1999, "Norma Nacional Estadounidense para Protección Personal - Calzado de Protección", que se incorpora por referencia en § 1917.3;

1917.94 (b) (1) (iii) ANSI Z41-1991, "Norma Nacional Estadounidense para Protección Personal - Calzado de Protección", que se incorpora por referencia en § 1917.3;

1917.94 (b) (2) Se considerará que el calzado protector que el patrono demuestre que es al menos tan efectivo como el calzado protector construido de acuerdo con una de las normas de consenso anteriores cumple con los requisitos de esta sección.

¿Tienes alguna pregunta relacionada a salud o seguridad? Escríbenos a: blueoceana@optonline.net

Trabajando Juntos para el Beneficio de Todos

Las circulares de la ILA-USMX OSH están creadas para reflejar la mejor información y guías posibles, y son producto de la búsqueda diligente y el conocimiento más actualizado en la materia. Consecuentemente, mientras que la información contenida en esta comunicación se toma como precisa, debido a diversos factores, la ILA-USMX no expresa, directa o indirectamente, garantía alguna respecto a la confiabilidad del contenido de la misma.